



MUNICIPALIDAD DE
LA PARA
Compromiso sustentable!



Ordenanza N° 11/2020

VISTO:

El Proyecto que tiene como objetivo la instalación de una fábrica de adoquines en el Parque Industrial de La Para;

Y CONSIDERANDO

Que el Proyecto es de interés atento a la proyección de fuentes de trabajo que absorberá mano de obra local.

Que la instalación de una nueva fábrica en el Parque Industrial implica un significativo impulso al desarrollo del mencionado parque.

Que la Municipalidad de La Para celebra un convenio con el Sr. Wilson Roberto Caffot propietario titular de la Metalúrgica CF de la localidad de Rio Segundo en la Provincia de Córdoba.

Que es facultad del Concejo Deliberante autorizar al D.E.M. a firmar el mencionado convenio,


POR TODO ELLO


**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE LA PARA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENAZA**

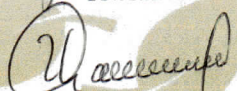
Artículo 1°.- **AUTORIZACE** al D.E.M. a firmar un convenio con la firma Metalúrgica CF del Sr. Wilson Roberto Caffot por el cual se instalara una fábrica de adoquines en el predio del Parque Industrial de La Para.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al R.M. y archívese.

La Para, 04 de junio de 2020.-


EDGARD VICENTE PARRUCCI
CONCEJAL


EYNAUDI MARILINA
CONCEJAL


RAINAUDO IVANA BEATRIZ
CONCEJAL


BROCHERO MERCEDES DEL VALLE
CONCEJAL


MIGNINI HORACIO SEBASTIAN
CONCEJAL


BUSO JHONNY MIGUEL
CONCEJAL



San Martín 871 - Tel/fax: 03575 - 491001 / 491028
(5137) LA PARA - Pcia. de Córdoba - Argentina
e-mail: munilapara@gmail.com
facebook: Municipalidad La Para